

Cooameva Medicina Prepagada S.A., autorizado mediante Resolución N° 1667 de Diciembre 12 de 1997, Programa HCM, aprobado mediante Resolución N° 0312 de Febrero 18 de 1998, código MO15, Rad. N° 20223100301141571 de Agosto 18 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud.



Coberturas del servicio 2024
Programa HCM

Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carencia
Ayudas Diagnósticas Intrahospitalarias		
Toda ayuda diagnóstica y/o procedimiento diagnóstico (incluyendo honorarios profesionales y gastos clínicos), durante el proceso de atención intrahospitalaria	100% hasta un (1) SMMLV	A partir del primer día
Ayudas diagnósticas de alta complejidad que se realicen durante la atención intrahospitalaria	100% cuando la ayuda exceda de un (1) SMMLV	A partir del primer día del mes 13
Otras ayudas diagnósticas de alta complejidad: resonancia nuclear magnética, cardioangiografías y estudios vasculares complejos, cateterismo cardíaco y estudios electrofisiológicos cardíacos, solicitados como parte del manejo intrahospitalario	100% incluyendo el medio de contraste	A partir del primer día del mes 25
Consulta pre y postquirúrgica por reembolso	100% hasta 50% de un (1) SMMLV	A partir del primer día
Tratamiento Hospitalario y/o Quirúrgico		
Gastos hospitalarios	100% hasta \$ 36.713.000 y máximo \$ 94.109.000 por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 13 o de acuerdo con el periodo de carencia del procedimiento quirúrgico
Honorarios profesionales, médicos y/o quirúrgicos		
Habitación hospitalaria individual sencilla hasta 90 días por usuario/año/contrato	100% hasta topes del programa	A partir del primer día
Servicios de cuidados intensivos y/o cuidados intermedios	100% hasta 30 días por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Coberturas Especiales		
Tratamiento intrahospitalario de cáncer: quimioterapia, cobaltoterapia, hormonoterapia y radioterapia	Hasta \$ 24.575.000	A partir del primer día del mes 13
Tratamiento intrahospitalario del sida y sus complicaciones	Hasta \$ 24.575.000	A partir del primer día del mes 13
Maternidad: tratamiento hospitalario de enfermedades relacionadas con el embarazo, atención de parto y sus complicaciones. (usuarias con derecho a la maternidad)	100%	A partir del primer día del mes 4 para usuarias acompañadas en el contrato o que sean contratantes, y a partir del primer día del mes 13 para usuarias solas en el contrato
Atención neonatal: atención intrahospitalaria no quirúrgica del recién nacido	100% durante los primeros 10 días del periodo neonatal y atención pediátrica intraparto	A partir del primer día del recién nacido
Tratamiento psiquiátrico hospitalario para crisis agudas	100% hasta \$ 12.338.000 (máximo de 10 días por usuario/año/contrato)	A partir del primer día del mes 4
Tratamiento odontológico por accidente o trauma	Hasta \$ 2.768.000 por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Traslado en ambulancia terrestre	Se reconocerá hasta un 30% de un (1) SMMLV al momento de la prestación del servicio de ambulancia terrestre, hasta por tres (3) veces por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Urgencias	COOMEVA MP S.A. reconocerá el valor de la urgencia cuando esta exceda el 20% de un (1) SMMLV hasta los topes de cada servicio	A partir del primer día

Valor a Asumir por el Usuario Programa de Hospitalización, Cirugía y Maternidad

Servicio Cubierto	Valor Asumido por el Usuario
Urgencias	Hasta 20% de un (1) SMMLV, en clínicas y hospitales